



VISTO:

El Expediente SGPTO020240000078, que contiene la Carta N°000106-2024-MPCP-GPPR-SGPTO de fecha 03 de mayo de 2024, el Informe N°00119-2024-MPCP/GM-GAT-ARV de fecha 03 de mayo del 2024, el Informe N°00400-2024-MPCP/GM-GDSE-KPR de fecha 03 de mayo del 2024, el Informe N°000401-2024-MPCP/GM-GDSE-KPR de fecha 03 de mayo del 2024, el Informe N°00091-2024-MPCP/GM-GDSE de fecha 03 de mayo del 2024, el Informe N°000204-2024-MPCP/GM-GIO de fecha 02 de mayo del 2024, el Informe N°000077-2024-MPCP/GM-GSCTU-PECV de fecha 03 de mayo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 888-2024-MPCP, de fecha 29 de diciembre de 2023 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, con Decreto Supremo N° 070-2024-EF, el Ministerio de economía autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo II del año 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 070-2024-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373 775 882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, en el numeral 1.2 señala que Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo I: "Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo; donde el Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo tiene autorizada una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 5 588 545,00** (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CINCO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS rubro 18 CANON Y

SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente Detalle:

Anexo II

PLIEGO:	Transferencia
	Partidas
	Rubro 18
301816: MUNICIIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	5 588 545,00
Total	5 588 545,00

Que, Con Expediente GIO00202400133 que contiene el Informe N°000204-2024-MPCP/GM-GIO de fecha 02 de mayo del 2024 la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicita la asignación de presupuesto para financiar la ejecución del proyecto: 2598027 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CUADRANTE A.H. 9 DE OCTUBRE, ENTRE LA AV. 09 DE OCTUBRE, AV. LLOQUE YUPANQUI, AV. 28 DE JULIO Y QUEBRADA YUMANTAY, DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI” por el monto de S/ 3,155,133.00;

Que, Con Expediente SGFT002024000253 que contiene el Informe N°00119-2024-MPCP/GM-GAT-ARV de fecha 03 de mayo del 2024 la Gerencia Administración Tributaria, solicita la incorporación de presupuesto para el cumplimiento de meta predial II tramo el monto de S/. 257,610.00;

Que, Con Expediente ATM00202400063 que contiene el Informe N°00400-2024-MPCP/GM-GDSE-KPR de fecha 03 de mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita la asignación de presupuesto para las mejoras de la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento del ámbito rural de distrito de Callería; por el monto de S/ 287,790.00;

Que, Con Expediente DIT00202400063 que contiene el Informe N°000401-2024-MPCP/GM-GDSE-KPR de fecha 03 de mayo del 2024 la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita la asignación de presupuesto para el cumplimiento de compromiso 1 del Plan de Incentivo el monto de S/ 253,067.00;

Que, Con Expediente GDSE00202400181 que contiene el Informe N°00091-2024-MPCP/GM-GDSE de fecha 03 de mayo del 2024 la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita la asignación de presupuesto para la refacción y mantenimiento de un ambiente del centro integral del adulto mayor (CIAM), por el monto de S/ 169,747.00;

Que, Con Expediente AOS002024000796 que contiene el Informe N°000077-2024-MPCP/GM-GSCTU-PECV de fecha 03 de mayo del 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y Transportes, solicita la asignación de presupuesto para el cumplimiento meta 5 “Patrullaje Municipal por Sector- Serenazgo” por el monto de S/ 1,100,000.00;

Que, Con Expediente SGPTO020240000078 que contiene la Carta N°106-2024-GPRR-SGPTO de fecha 05 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de presupuesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto Supremo N°095-2023-EF debe garantizar la implementación de compromisos, indicadores y cumplimiento de metas

del año en curso, motivo por el cual es necesario programar presupuesto para financiar las metas de Incentivos para el año 2024, por el monto total de S/ 365,197.00;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 0001-20224-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01;

Que, el numeral 27.2 del Artículo 27° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, por los fundamentos antes expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **S/ 5,588 545,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** en la fuente de financiamiento **05 RECURSOS DETERMINADOS rubro (18) CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES** de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS:</u>	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
5. Recursos Determinados	S/ 5,588 545,00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/ 5,588 545,00
1.4. 1 4. 6 3 Participación Por Programa De Incentivos	S/ 5,588 545,00
A La Mejora De La Gestión Municipal	

--	
TOTAL INGRESOS	S/. 5,588 545,00

<u>EGRESOS:</u>	En Soles
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
Pliego 301816	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestaria	: 030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"
Proyecto 3000355	: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados

Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital
Genérica de gasto 2.6 “Adquisición de Bienes y Servicios”: S/ 1,100,000.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestaria : 083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL”
Proyecto 5006300 : **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE**
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 3. Gastos Corrientes
Genérica de gasto 2.3 “Adquisición de Bienes y Servicios”: S/ 225,958.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestaria : 083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL”
Proyecto 5006299 : **POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO**
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 3. Gastos Corrientes
Genérica de gasto 2.3 “Adquisición de Bienes y Servicios”: S/ 31,528.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestaria : 083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL”
Proyecto 5006301 : **OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS**
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital
Genérica de gasto 2.3 “Adquisición de Bienes y Servicios”: S/ 30,305.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestaria : 142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS”
Proyecto 5005802 : **PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO**
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 3. Gastos Corrientes

Genérica de gasto 2.3 “Adquisición de Bienes y Servicios”

Genérica de gasto 2.6 Gastos de Capital: **SI/ 169,747.00**

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Categoría Presupuestaria : 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO”

Proyecto 3033251 : **ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION**

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto : 5. Gastos Corrientes

Genérica de gasto 2.3 “Adquisición de Bienes y Servicios”

Genérica de gasto 2.6 Gastos de Capital: **SI/ 253,067.00**

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Categoría Presupuestaria : 9001 ACCIONES CENTRALES”

Proyecto 3999999 : **OPERACION Y MANTENIMIENTO**

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto : 3. Gastos Corrientes

Genérica de gasto 2.3 “Adquisición de Bienes y Servicios”: **SI/ 365,197.00**

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Categoría Presupuestaria : 9001 ACCIONES CENTRALES”

Proyecto 3999999 : **FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA**

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital

Genérica de gasto 2.3 “Adquisición de Bienes y Servicios”

Genérica de gasto 2.6 Gastos de Capital: **SI/ 257,610.00**

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Categoría Presupuestaria : 148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

Proyecto 2598027 : **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CUADRANTE A.H. 9 DE OCTUBRE, ENTRE LA AV. 09 DE OCTUBRE, AV. LLOQUE YUPANQUI, AV. 28 DE JULIO Y QUEBRADA YUMANTAY, DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI**

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital
Genérica de gasto 2.6 “Adquisición de Activos no financieros”: S/ 3,155,133.00

TOTAL, EGRESOS: =====
S/ 5'588 545,00

ARTÍCULO 2º. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para todos los casos dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

ARTÍCULO 4º.- PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municportillo-gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO